



RES. N° 077-SRT-2019

EXPTE. N° 20.557/16

Tartagal, 21 de marzo de 2019

VISTO:

Las notas presentadas por la Lic. Noelia Ovando, mediante la cual recusa a la Mg. Adriana Quiroga como miembro del jurado que entenderá en el llamado a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Investigación de la carrera de Letras; y por la Mg. Adriana Quiroga en la que se excusa de intervenir en la sustanciación del jurado mencionado, y

CONSIDERANDO

Que la excusación de la Mg. Adriana Quiroga fue presentada con anterioridad a su notificación de la recusación de la Lic. Noelia Ovando, por lo que correspondería el reordenamiento del jurado.

Que las excusaciones interpuestas por las docentes Fanny Mabel Parra y Adriana Zaffaroni, miembros titulares, del jurado en cuestión, fueron aceptadas mediante la Res. N° 332-SRT-18 y se autorizó a la Mg. Adriana Quiroga, segunda suplente, a actuar como miembro titular de dicho jurado.

Que corresponde aceptar la excusación interpuesta por la Mg. Adriana Quiroga y autorizar a la Mg. Dolores Bazán, tercer miembro suplente, a desempeñarse como miembro titular del jurado referido.

Que, consultada telefónicamente, la Mg. Dolores Bazán manifestó su consentimiento para integrar el jurado mencionado, pero al mismo tiempo, solicitó una reprogramación de la fecha de sustanciación del concurso en cuestión, fijada por Res. N° 060-SRT-19, para el 29 de marzo del año en curso, debido otros compromisos personales adquiridos con anterioridad. Por tal motivo, correspondería reprogramar dicha fecha.

Que resulta necesario expedirse con respecto a la recusación interpuesta por la Lic. Noelia Ovando.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Aceptar la excusación interpuesta por la Mg. Adriana Quiroga como miembro titular del jurado que entenderá en el llamado a concurso público para la



RES. N° 077-SRT-2019

provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto, regular, dedicación semiexclusiva, para la asignatura *Investigación* de la carrera Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2000) de la Sede Regional Tartagal, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º- Dejar sin efecto la Res. N° 060-SRT-19 por la que se fija el día 29 de marzo del año en curso para la sustanciación del concurso de referencia.


ARTÍCULO 3º- Autorizar a la Mg. Dolores Bazán a desempeñarse como miembro titular del jurado que entenderá en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 4º- Solicitar al Consejo Directivo que se expida sobre la recusación presentada por la Lic. Noelia Ovando.

ARTÍCULO 5º- Solicitar a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º- Comunicar a los miembros del Jurado, postulantes al cargo y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.


Bsp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESOLVIÓ: